

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25209 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se anuncia para su libre provisión distintas plazas de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Ilmos. Sres.: Por orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutuality podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutuality.

Posteriormente, y por Orden de 15 de enero del presente año, se estableció con carácter provisional la organización de la referida Mutuality General.

Finalmente el Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo pasado, dispone en su artículo 56 que, integrarán el personal al servicio de la Mutuality General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1975, en el apartado cuarto de la Orden de 15 de enero de 1976, en el artículo 56 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo de 1976 y Orden de 26 de julio de 1976, esta Subsecretaria viene en resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas que a continuación se indican de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado:

Secretariado de Organos Colegiados.
Sección de Estudios, Documentación y Publicaciones.
Jefe de la Inspección de Servicios.
Jefe de la Inspección Técnica.
Sección de Programación Asistencial.
Sección de Administración y Gestión Farmacéutica.
Sección de Gestión de Ingresos.
Sección de Gestión de Gastos.
Sección de Bienes Patrimoniales e Inversiones.

Todas estas plazas tienen asignado el nivel 24 en el Catálogo de Complementos de Destino de la Presidencia del Gobierno.

Segundo.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, estimándose preferible que los funcionarios que opten a las dos primeras plazas se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho, del de Licenciado en Medicina para los interesados en la plaza indicada en cuarto lugar y de Licenciado en Farmacia para los interesados en la plaza reseñada en sexto lugar.

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan, deberán acompañar un «curriculum vitae», en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos, publicaciones con especial referencia de aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con la plaza que se solicita.
- Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si algunos de esos cursos fueren sobre materias relacionadas con la plaza que se solicita.

h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—La Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno, dada la calificación de los puestos, se reserva el designar libremente los funcionarios que considere idóneos para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado y Subdirector general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE MARINA

25210 *RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Aparejador y otra de Auxiliar administrativo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por la Resolución de este Organismo de 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), en la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Aparejador y otra de Auxiliar administrativo, vacantes en este Organismo, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la presente oposición, que se eleva a definitiva:

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Escala de Aparejadores</i>	
Alcalde Castellanos, José Alfonso	1.147.195
<i>Escala de Auxiliares Administrativos</i>	
Martínez Arriba, María del Carmen	257.954

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Marina, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal que juzgará el presente concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Emilio Cardoso Poch.

Vocales: Comandante auditor don Luis Regalado Aznar y Doctor Arquitecto don Alberto López de Asiain.

Vocal Secretario: Teniente de Oficinas don José Manuel Fernández Freire.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la autoridad convocante cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 11 de enero de 1977, a las diez horas, en la sala de Juntas de este Organismo.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Ignacio Martel Viniegra.

25211 *RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada por la que se hace pública la lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto vacante en este Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por la Resolución de este Organismo de 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), en la que se